



OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SAPI
DE CV

CHIHUAHUA (614 689 3597)

CALLE R=O AROS 2901

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31105

FECHA: 11/07/2025 HORA: 05:16:18

SOLICITUD DE SERVICIO

CUU01AB0155530

RASTREO

461218049624



FXC OCU ST NLD01

REMITENTE

CUU01

377079

INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA SA DE CV

AV. TECNOLOGICO, 9900-B 31107 REVOLUCION,

CHIHUAHUA, MEXICO

TEL. 421-7939

El Proveedor no será responsable por la pérdida o deterioro de la mercancía transportada o por el envío o resguardo de la mercancía, excepto en caso de destrucción con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o resguardo de la mercancía, excepto en caso de destrucción biológica, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas, a personal del Proveedor y a sus instalaciones, o por el uso de vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad, a destruir o desechar la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de lo anterior. Lo anterior, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias. Aún y cuando exista intermediación, el Proveedor será el exclusivo responsable por las pérdidas y daños de sus mercancías, así como con la no entrega, hasta por el importe que establece el Artículo 66, Fracción V de la Ley de Caminos, Puertas y Autotransporte Federal, es decir, 15 quince días de salario mínimo general vigente, por tonelada o la parte proporcional que corresponda tratándose de embarques de menor peso. Adicionalmente, en caso de demora en la entrega de paquetería y mensajería por parte del Proveedor, y siempre y cuando la misma sea por causas imputables a este último, será responsable con el Consumidor hasta por el importe que se establece en el Artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, es decir el equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente, por cada día de atraso. El Consumidor únicamente podrá cancelar los servicios objeto del presente Contrato al Proveedor a más tardar dentro de las 2 dos horas siguientes a que se realizó la documentación de su envío, y siempre y cuando este no haya iniciado su logística de destino. Asimismo, el Proveedor tendrá el derecho de rescindir el presente Contrato, por falsedad en las declaraciones del Consumidor, por intervención de una autoridad competente o falta de pago oportuno.

SEXTA.- SEGURO. En aquellos casos que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con tope máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufra un daño, robo con violencia o extravío, deberá el Consumidor contratar un seguro que empare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, desistiendo al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de dicha mercancía. El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá asentarse en la Sociedad de Servicio. Si la mercancía sufre alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo con violencia el deducible será del 20% veinte por ciento, salvo que se especifique por escrito una cobertura o deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Sociedad de Servicio. El seguro contratado a el Proveedor por el Consumidor no empara daño alguno a la mercancía durante el envío que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadías mayores a 5 cinco días naturales posteriores a la fecha de embarque en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de 10 diez días naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transportación para devolución de mercancías, ni actos que provengan de terrorismo, guerra, vandalismo, de igual forma no cubre ganancias por ventas esperadas de mercancías o cuando en el empaque no se evidencie ningún tipo de daño o golpe o daños por insubsistencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descalabrado de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde existió falsedad de declaración o fraude. Si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, este último fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes, y en caso de demora o rechazo injustificado de la aseguradora el Proveedor se hace responsable de indemnizar al Consumidor en los términos del presente Contrato. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx.

SEPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor hasta por el valor real de la pérdida sufrida con tope máximo en su valor declarado, de conformidad con las condiciones de la póliza de seguro que contrató, mismas que manifiesta conocer y aceptar, y que se encuentran publicadas en el sitio web www.paquetexpress.com.mx.

Cuando no exista un seguro contratado y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertas y Autotransporte Federal, Capítulo II, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía, su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acto, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de libertad, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento. El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 32 Poniente, Colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, C.P. 81200. Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Cotizar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetexpress.com.mx.

Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web <https://www.paquetexpress.com.mx/aviso-de-privacidad>.

DECIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el Destinatario acuerdan someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. De subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número "3808-2020", de fecha 2 de octubre de 2020. Cualquier variación del presente Contrato del perjuicio del Consumidor frente al Contrato de Adhesión registrado se tendrá por no puesta.

PCM23

JESUS VIEZCAS

RASTREA TU ENVIO EN LINEA:



Industrial Eléctrica de Chihuahua

Av. Tecnológico No. 9900 Int. B Col Revolución C.P.

31135, CHIHUAHUA, Chih., México

Certificados ISO 9001:2015 #1017240

IEC 971106SB0

(614) 421-7939

Factura
053008

Orden Compra

Lugar, Fecha y Hora de Emisión
CHIHUAHUA, Chih.

C.P.31135

11 Jul 2025 17:00:9

Moneda MXN Condiciones de Pago Contado

Folio Fiscal CAE5E2D1-5EAA-11F0-A936-8DB9568CCB4E

Certificado Emisor : 00001000000708379197

Certificado SAT : 00001000000700047508

Fecha y Hora de Certificación: 2025-07-11T17:00:16

Tipo de comprobante (1) Ingreso

Régimen 601 General de Ley Personas Morales

"Esta es una representación impresa de un CFDI"

Exportación 01 No aplica Versión 4.0

Domicilio Privada, México
Jardín C.P. 88260 NUEVO LAREDO, México

Régimen 601 General de Ley Personas Morales

Forma Pago 03 Transferencia electrónica de fondos

Método Pago PUE Pago en una sola exhibición

Uso de CFDI G03 Gastos en general

Zona 6
ASC RARR
AVE IDKC
Cliente 28,694

Cantidad	Código Ubicación	Clave Clave Prod/Serv SAT	Descripción	Unidad Unidad SAT	Precio Unitario	IVA Tasa	Importe
1	UTY18186SC	18186SCNK	Registro 18 x 18 x 6 Nema 1	Pieza	1,299.0000	207.84	1,299.0000
	2Q2,2R2	39121300		H87		"002" IVA 16.00%	



Sello del SAT

HcaR03QdEG3Myuoh1YzSgaikg3ZP7L8NkRmC7uauPjoldHLa5b5xwqJkWM5VdGCKlOmQjKpZkjuNPDijavLHHzmY6XKQC3qevwUjRsdSOBbhRZgyIGWLnLFPzV
AVW5OKX875Gr+4e4ImvQUH3x4P854QefBx5g/Bj51o8Lm9m9uOnW61c4KMEVFEVnS5/WZnthyUmtOE/D6CZn68Vg3dLFS3TPUPU/TQp6s13tWmW5G5dy2YF
oicY2PZ0rBIOA7EAJZ+29P6OETfocORIDAd6X5TuAGPWjZeb2gZc7NGEx7J3a4F+Vw==

Sello Digital del CFDI

B05C+28y+5WV2uV3Qd6fSGM5V5pctSkUqHP0K4vialVvht8mkvWtCfmg4CV23g/E9AQ21d/WvEuC+NQPVWZJ1RNYA9NqGTnOKQAUzakeN+5FHQgvevmt3oLZms
qU+3sUsipz0RITKv3gTvyx0VZDXESckBvHE5oA5dxb09yFGAUdIKUkammTg6ZLm52/m0EGssnO1410M9oxC/PxDzZuhZK7F8oGdGhLQnWzhzmQumkQX80j
gMhtcWTVoRjncRQ3qATG130N+FmycRzRnKhW77127Pgx4Ody08dndMDFQNm66R7VQCTxUntyGng==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1||CAE5E2D1-5EAA-11F0-A936-8DB9568CCB4E|2025-07-11T17:00:16|EMED00602Q9J|B0J2y+38y+5WV2uV3Qd6fSGM5V5pctSkUqHP0K4vialVvht8mkvWtCfmg4CV23g/E9AQ21d/WvEuC+NQPVWZJ1RNYA9NqGTnOKQAUzakeN+5FHQgvevmt3oLZmsqU+3sUsipz0RITKv3gTvyx0VZDXESckBvHE5oA5dxb09yFGAUdIKUkammTg6ZLm52/m0EGssnO1410M9oxC/PxDzZuhZK7F8oGdGhLQnWzhzmQumkQX80jgMhtcWTVoRjncRQ3qATG130N+FmycRzRnKhW77127Pgx4Ody08dndMDFQNm66R7VQCTxUntyGng==|00001000000700047508||

Subtotal	1,299.00
Total Impuesto Trasladado	207.84
Total Impuesto Retenido	0.00
Total	1,506.84

Son -Un Mil Quinientos Sels Pesos 84/100 M.N.-

CFDI Relacionado

Comentarios

Cobranza

(vacío)

Nombre del Cliente que recibe mercancía

Vía de Embarque NARANJA

* Sin Ruta de

Domicilio de Entrega

PRIVADA LAURO DEL VILLAR No. 3752

Col Jardín

C.P. 88260, Nuevo Laredo, Tams, México

Instrucciones de entrega

Peso Total 3.00 Kgs.

RM Recepcion Mercancia, VC Validacion CFDI, OP Opinion Cumplimiento IX Impresion XML
OC Orden Compra, AC Acuse, FS Factura Sellada OS Orden Sellada, BZ Buzon, RC Reloj Checador
Su opinión es muy importante para nosotros
Quejas y sugerencias: sugerencias@indelek.com

Política de Calidad: Comprometidos con nuestros clientes a cumplir y superar de manera continua, sus requerimientos de calidad y servicio, con una atención profesional y personalizada

Forma: IDK-025

Política de Devoluciones:
Revisión: B Retención:

Cargo del 5% por devolución en mercancía de línea.
Cargo del 20% por devolución de cortes de cable.
Mercancía sobre pedido. no hay devoluciones.

F.I.



1417074

811,808